



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

luego de ella la mancomunidad de los ayuntamientos de Pedernales
de sus respectivos términos y como se encargaron a este
haya con el Sr. D. Nicolás Lambertini Regidor
decano que se acordó de Inst. p.º comparecer en nombre del
Ayuntamiento del Sr. Gov.º Pol.º y Militar de esta Plaza; Sr.
Don Juan Antonio Argandoña también Regidor p.º; Sr. Nic.
las Obispos. Pater. Obis.º, Sr. Diego Valerael que de la parte
de los señores; Sr. Juan Carreras, Sr. Julián Masero Diputados
del común; Sr. Leonardo Madrid Obispo.º y natural de Pedernales
anal y Sr. Pedro.º Sr. Juan Sr. Masero Sr.º Sr.º
y acordaron lo siguiente

Archivos Crease un oficio del Sr. Gov.º Civil de la Plaza
de Pedernales para que en el actual pidiendo se le
manifieste a la mayor brevedad si existe en esta
ciudad algún Archivo público Militar o Civil.
El Ayuntamiento en su inteligencia acueda: lo contrario
a que sepa no consta a la Com.º para que ninguna se
obispo de la Plaza indicada

Puerto Crease otro oficio del propio Sr. Gov.º Civil para
Noticia de los señores del actual, dice: se le manifieste inmediatamente
empleados en las obras. los nombres de los empleados en la Junta de obras
de este Puerto si lo hubiere y destino respectivo
que separe. Y entienda por este Ayuntamiento acueda.

